CONSORCIO DANFTC
030
NIT 902054346

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

INFORME No. 2

PERIODO DEL 06 AL 15 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO No 2604140798 - MC 030 2026

OBJETO DEL CONTRATO:

“MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE ESCUELA NACIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA SEDE A MERCEDES ABREGO, UBICADA EN LA COMUNA 6 - ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

CONTRATISTA:

CONSORCIO DANFTC 030

NIT 902.054.346-7

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS

PROFESIONAL SST

ANA MILENA GIRALDO ALZATE

1.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.1.1 Introducción

El **CONSORCIO DANFTC 030** en cumplimiento de las obligaciones contractuales en su componente SST, presenta el siguiente informe de seguridad y salud en el trabajo y ejecución de las actividades de Seguridad ejecutadas en el tiempo contractual, como cumplimiento legal y obligatorio del diseño e implementación del SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

En este informe se exponen las diferentes actividades llevadas a cabo por el contratista para dar cumplimiento a la normatividad legal y vigente del Sistema De Gestión De la Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: liderazgo y compromiso, políticas y objetivos estratégicos, organización y recursos, procedimientos y prácticas seguras, gestión de riesgos, evaluación y monitoreo aplicables al proyecto, que permiten obtener un desempeño alto en los esquemas de seguridad.

1.1.2 Objetivo

Diseñar e implementar el Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el trabajo para el **CONSORCIO DANFTC 030**, validando las acciones desarrolladas por el área de SST para identificar, evaluar, controlar y minimizar los peligros y riesgos asociados al proyecto, de manera que se disminuya la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales logrando con ello el bienestar en el trabajo mediante un ambiente sano, seguro y saludable.

1.1.3 Requerimientos básicos legales del contratista

Los requerimientos básicos legales según contratos de obra pública **contrato No 2604140798 MC 030 2026** para el **CONSORCIO DANFTC 030** en sus obligaciones específicas sobre cumplimientos del diseño del SG-SST, hacen referencia al Decreto 1072 de 2015 Titulo 4, y la Resolución 0312 del 2019 de los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otras. Normatividad de obligatorio cumplimiento.

1.1.4 **Plan de trabajo del sistema de gestión SST**

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes; se debe actualizar cada año.

- Indicador de cumplimiento del plan de trabajo en el periodo mencionado en actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el para el **CONSORCIO DANFTC 030**:

Ejecución actividades del plan de trabajo			
Número de actividades programadas	7	**Total**	**100%**
Número de actividades ejecutadas	7		
Interpretación del indicador	Se cumplió 100 % de las actividades programadas		

Tabla 1: Cumplimiento Plan de Trabajo

1.1.5 Comités de obra y seguimiento SST

En el desarrollo de las actividades programadas se realizan comités de obra encaminados principalmente en contribuir en la solución de problemas que aquejan la obra en seguridad y salud; comprometidos en la mejora continua para el desarrollo de una labor en común con una meta de ***cero accidentes***.

1.1.6 Cumplimiento de normatividad legal en seguridad social

Tal como lo exige la Ley 100 de 1993 el contratista **CONSORCIO DANFTC 030** presentaron la afiliación a la Seguridad Social de todo el personal que ingresaron a la obra.

- Sistema de seguridad social y parafiscal: Se verifica la eficacia de los controles respectivos a los aportes de seguridad social de todo el personal los contratistas y subcontratistas; se evidencia las afiliaciones al sistema general de salud y planillas de pago del personal activo correspondientes al periodo.



Imagen 1: Recorrido general de Obra

Anexo 1*:* *Planillas Pago SS correspondient*es a periodo contractual.

- Verificación de personal en obra: Día a día se verifica la asistencia del personal, se lleva un control en portería evidenciando que todo el personal que ingrese tenga la seguridad social vigente.

1.1.7 Relación personal **total** en obra:

NOMBRE	CARGO
LUIS ALBERTO CARVAJAL ZULUAGA	ING. RESIDENTE
ANA MILENA GIRALDO ALZATE	PROFESIONAL SST
LUIS ALBERTO QUINTERO MUÑOZ	MAESTRO
DAIRO ALEJANDRO MOLANO ROJAS	OFICIAL
LUIS MIGUEL JULIO VARGAS	OFICIAL
ANDRES FELIPE MARIN GUTIERREZ	AYUDANTE
YENDRI JAVIER MARTINEZ HIDALGO	AYUDANTE
SERGIO MUÑOZ CASTAÑO	AYUDANTE
JHON FREDY QUINTERO MUÑOZ	SUB- FTC-OFICIAL
JONHNY ALBERTO PIÑERO PARRA	AYUDANTE
JESUS GILBERTO GARCIA GARCIA	ELECTRICISTA
ALEXANDER GARCIA COLORADO	ELECTRICISTA
FELIPE QUINTERO MUÑOZ	AYUDANTE
ALVARO JAVIER CARDONA VELASQUEZ	OFICIAL
DAVID ALONSO MEZA HERNANDEZ	SUB CONTRATISTA - PINTOR
JAIME ANDRES MEZA HERNANDEZ	SUB CONTRATISTA - PINTOR

Tabla 2. Colaboradores totales **16** relacionados por el **CONSORCIO DANFTC 030**

Anexo 2: Base de datos actualizada del personal

1.1.8 Medicina preventiva y del trabajo.

La medicina preventiva y del trabajo es aquella que se realiza para prevenir posibles riesgos asociados al desarrollo de las actividades laborales en la obra; que con lleva a la elaboración de un sistema de gestión de la de seguridad y salud en el trabajo, en el que se promueve el bienestar laboral, así como la prevención y control de la salud del trabajador, con el fin de mitigar los factores que representan un riesgo para su salud y su integridad física; para abordar de manera adecuada las enfermedades y accidentes laborales derivados de la actividad ejecutada por el trabajador.

CONSORCIO DANFTC 030 ejecuta los programas en medicina preventiva y del trabajo evidenciando los siguientes objetivos:

- Evidenciar las actividades ejecutadas para mitigar los riesgos existentes en la obra y así preservar la salud de los trabajadores, evitando o minimizando a largo, mediano o corto plazo cualquier daño físico, psicológico y social.

- Evaluar las medidas de seguridad y salud en el trabajo instauradas durante el periodo para minimizar los factores de riesgo que generan accidentes laborales o enfermedades de trabajo.

- Realizar el análisis del Ausentismo laboral del personal, que permite orientar las actividades de prevención y promoción de la salud, siendo insumo también para los otros programas de gestión.

1.1.8.1 Procedimiento para ingreso a obra

Se verifica la documentación del personal para ingreso a laborar y se verifica que se ha cumplido a cabalidad el proceso, verificando la documentación antes del ingreso a obra:

- Examen de ingreso
- Afiliación ARL-EPS-FPC
- Inducción de ingreso SST
- Entrega de EPP
- Recorrido de obra
- Inducción al puesto de trabajo

Se cumple con el procedimiento para ingreso de personal visitante, proveedores y supervisores, se presenta la seguridad social y se evidencia el uso de los EPP (elementos de protección personal) correspondientes a la obra.

Indicador Registro de personal de ingreso total			
Número de trabajadores que ingresan	16	**Total**	**98.2%**
Número de trabajadores que asisten a la inducción	15		
Personal impactado	**98.2 de las personas nuevas asistieron a la inducción**		

Tabla 3: Indicador de Ingresos del personal

1.1.8.2 Exámenes Laborales.

En cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007, el **CONSORCIO DANFTC 030** tiene convenio con la clínica IPS FAME quien presenta documentos del Médico Especialista en Salud Ocupacional.

Indicador de Exámenes médicos laborales de ingreso en el periodo			
Conceptos de aptitud médica de ingreso practicados en el periodo	15	**Total**	**100%**
Solicitud de exámenes médicos de egreso en el periodo	15		
Personal impactado	**el 100% del personal se le solicito el examen laboral**		

Tabla 4. Indicador de Exámenes médicos laborales

Anexo 3: *Registro exámenes de ingreso y autorizaciones de retiro*

1.1.8.3 Inducciones de seguridad del personal

Todo el personal vinculado al proyecto en el periodo, al inicio de sus labores recibió inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, aportando claridad de los riesgos a los que se ven expuestos durante la ejecución de sus tareas, procedimientos y protocolos que se deben seguir para evitar accidentes y enfermedades laborales, así como los EPP (elementos de protección personal) que deben portar de manera obligatoria durante la jornada laboral.

Llevando a cabo los siguientes temas:

- Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Políticas de no alcohol, drogas, ni tabaquismo.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Procedimiento de notificación en caso de accidente de trabajo.
- Procedimientos seguros para el desarrollo de las tareas.
- Cuidado y conservación del medio ambiente.
- Cuidado y uso de EPP
- Riesgos existentes.
- Horarios laborales y de descanso
- Plan de emergencias y rutas de evacuación

Anexo 4: *Registro Inducciones SST*

1.1.8.4 Actividades de capacitación y formación SST

Las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo son la base donde se fundamentan las herramientas de prevención, anticipación y planes de mejora ante un accidente o enfermedad laboral. Se involucra todo el personal y se enfoca en sensibilizar a los trabajadores en el conocimiento de sus funciones y de los procedimientos seguros de trabajo, con el fin de identificar los riesgos específicos por actividad o cargo. Se capacitó al personal de acuerdo con lo establecido en el cronograma de capacitaciones SST por el contratista.

Como refuerzo a los temas de seguridad dictados y divulgados en las inducciones de seguridad generales, se desarrolló el programa de capacitaciones cortas como herramienta de apoyo de conocimientos y prácticas seguras.

- Formación, capacitación y entrenamiento realizado por el **CONSORCIO DANFTC 030** en el periodo.

No	TEMA	Dictada por
1	Capacitación general de Seguridad: Inducción SST: Política SST - Matriz de identificación de peligro - Derechos y responsabilidades de los trabajadores	ANA MILENA GIRALDO SST
2	Que son Condiciones inseguras y Actos inseguros	ANA MILENA GIRALDO SST
3	Importancia del orden y aseo – uso correcto de EPP	ANA MILENA GIRALDO SST
4	Tareas de alto riesgo: TRABAJO EN ALTURAS – TRABAJO EN CALIENTE	ANA MILENA GIRALDO SST
5	Importancias de las pausas activas e hidratación	ANA MILENA GIRALDO SST

***Anexo 5**: Registro de capacitaciones SST en el periodo.*

- Indicador de capacitaciones SST planeadas por los contratistas según cronograma de capacitaciones:

Ejecución del Cronograma de Capacitación SST			
Numero de capacitación programadas	5	Total	100%
Numero de capacitaciones ejecutadas	5		
Interpretación del indicador	Se cumplió 100% con las capacitaciones programadas		

Tabla 6: Indicador de capacitaciones SST

1.1.9 Programa de higiene y seguridad industrial

El objetivo del programa de higiene y seguridad industrial es prevenir los accidentes y enfermedades laborales, los cuales se producen como consecuencia de las actividades propias del trabajo, por lo tanto, el **CONSORCIO DANFTC 030** contempla las medidas de seguridad que deben satisfacer las condiciones necesarias de los tres elementos indispensables, seguridad, productividad y calidad en bienestar de los colaboradores.

1.1.10 Entrega de dotación y suministro de EPP

Dando cumplimento a lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 9 de 1979 reglamentada por el Decreto 3075 de 1997, se realizó la respectiva entrega de los elementos de protección personal.

En el periodo mencionado se entregaron los EPP (elementos de protección personal) iniciales como son: casco, gafas de seguridad, guantes de seguridad, protección auditiva, tapabocas y chaleco.



Imagen 3: Inspección de áreas, orden y aseo

- Entrega de EPP para el **CONSORCIO DANFTC 030** en el periodo.

Descripción	Concepto
Entrega de EPP personal (casco con barbuquejo, chaleco, guantes, gafas, protección respiratoria, protección auditiva, etc.	15 ingresos
Reposición de EPP dañados o perdidos	10 unidades
Porcentaje de cobertura en EPP del personal	100% elementos entregados

Tabla 13: Indicador Entrega de Elementos de Protección Personal

1.1.11 Verificación cumplimiento de las inspecciones de seguridad.

Dentro del control operativo y administrativo como contratista se realizan inspecciones como medida de observación temprana y preventiva.

Las inspecciones son la principal herramienta para evaluar el cumplimiento de los parámetros aplicados dentro del sistema de gestión de SST, para el desarrollo de esta estrategia, se registraron los aspectos que permitieron la operación de la herramienta y equipo previo a su utilización, de igual manera se realizan inspecciones preoperacionales antes de iniciar la jornada.

- Inspecciones Locativas
- Inspecciones de Herramientas
- Inspecciones de EPP (elementos de protección personal)
- Inspección Extintores
- Inspección Camillas para emergencia
- Inspección Botiquín



Imagen 4. Inspección elementos emergencias



Imagen 5. Inspecciones áreas

1.1.12 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias



Imagen 7: Plan de emergencia

El Plan de Emergencia es una herramienta con la cual se establecen las medidas, organización y recursos necesarios para proteger a la población trabajadora, bienes materiales y elementos ambientales ante los riesgos presentes en la obra como un incendio, un desplome, un temblor entre otros.

Si bien el seguimiento y monitoreo continuo de las condiciones de seguridad de la obra constituyen un medio de control de posibles contingencias y forman parte esencial del Plan, éste debe estar concebido para enfrentar satisfactoriamente los efectos de la contingencia máxima.

En consecuencia, el objetivo fundamental del Plan es minimizar las pérdidas que pueda ocasionar la obra, siendo la preservación de las vidas humanas el elemento primordial. En esa dirección se deben enmarcar las dos fases en las que normalmente se divide un Plan: 1) elaboración del plan de emergencia y contingencia 2) implementación física del Plan.

El contenido básico del Plan de Emergencia y Contingencia de la obra por el **CONSORCIO DANFTC 030** se puede desglosar en los siguientes temas principales:

- Alcance del plan de emergencias
- Información de la obra y ubicación geográfica
- Análisis y vulnerabilidad para diagnóstico
- Brigada de emergencia
- Recursos del plan de emergencia
- Procedimiento ante la emergencia
- Plan de evacuación
- Entes gubernamentales de apoyo
- Simulacros

1.1.13 Indicadores de Accidentalidad y Ausentismo Laboral **CONSORCIO DANFTC 030.**

Los indicadores de gestión del SG-SST son una forma de control de resultados de los procesos, utilizados para evaluar en qué medida son aceptables o no para el éxito del sistema, o que grado de conformidad alcanza respecto a lo exigido.

Durante el periodo, e l **CONSORCIO DANFTC 030**, registran los siguientes indicadores relacionados con la accidentalidad y el ausentismo laboral.

se presentaron CERO (0) accidentes de trabajo

- **Índice de frecuencia de accidentalidad**

Este índice representa Número de accidentes de trabajo en el periodo, dividido Número de trabajadores en el Periodo por la constante 100 dando el resultado en la frecuencia de los accidentes laborales.

$$\frac{\text{Número de accidentes de trabajo en el periodo (0)}}{\text{Número trabajadores en el Periodo (16)}} * 100 = 0.00\ \%\ \text{índice BAJO}$$

- **Índice de severidad de accidentalidad**

Este índice representa Número de días Perdidos por AT en el mes + Número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes *100

$$\frac{\text{Días perdidos por AT (0) + días cargados (0) * 100}}{\text{Número de trabajadores (16)}} = 0.0\ \%\ \text{Bajo}$$

- **Índice de Ausentismo laboral.**

Este índice representa el número de días de ausentismo por incapacidad laboral sobre el número de días laborados por la constante 100.
Incluye enfermedad común, enfermedad laboral, accidente de trabajo y consulta de salud.

Días de ausentismo por enfermedad general: 2 días
Días de ausentismo por accidentes de trabajo: 0 días

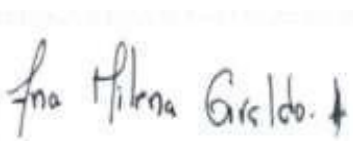
$$\frac{\text{Días de ausencia por E.G (6) + Días ausencia por A.T(0) x}}{\text{No de días programados (24) * número de trabajadores (16)}} 100 = 0.91\%\ \text{bajo}$$

Evidencia Fotográfica

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Inspecciones en techo</td><td>Inspección de áreas</td></tr>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>Inspección de epp</td><td>Inspección de señalizados</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Inspección de maquinaria</td><td>Capacitación sst</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Orden y aseo</td><td>Capacitación sst</td></tr>
</table>

CONSORCIO DANFTC
030
NIT 902054346

Elaborado por:



PROFESIONAL SST – CONSORCIO DANFTC-30